

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 11 DE JULIO DE 2.012.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Gabriel Fajardo Patón

En Villanueva del Arzobispo, a once de julio de dos mil doce, siendo las veinte horas, y previa convocatoria al efecto, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

CONCEJALES

D. Amador Carmona Rodríguez

D. Antonio Gutiérrez Cano

D^a Esther D. García Guerrero

D^a Dolores Castillo Montañez

D. Emilio José Muñoz Rubio

D^a M^a Isabel Rescalvo Martínez

D. Tomás Martínez Carmona

D. Antonio Lozano Hidalgo

D^a Pilar Sánchez Pérez

D. José Ramón García Rojas

D. Jorge Martínez Romero

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Gabriel Fajardo Patón, y asisten los concejales expresados al margen cuya relación se da aquí por reproducida.

Excusa su asistencia

D^a M^a Julia Fernández Fuentes

Asiste también el Secretario Accidental del Ayuntamiento, D. Diego Hurtado Medina, que da fe del acto.

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Diego Hurtado Medina.

Comienza la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente.

Antes de entrar en el primer punto del orden del día toma la palabra el Sr. Alcalde señalando que, en primer lugar, quiere trasladar las felicitaciones a la Sra. Fernández Fuentes, hoy ausente, por su reciente maternidad y a la que desea que todo le vaya bien, al igual que a algún otro concejal que próximamente va a ser también padre.

Prosigue manifestando que quiere también hacer mención a una carta de felicitación que ha enviado el Cronista Oficial de nuestra ciudad D. Manuel López Fernández, que ya se ha hecho llegar a todos los miembros de la Corporación, y en la cual señala que *“desea manifestar a todos los miembros de la Corporación pertenecientes a los distintos grupos políticos su más sincero agradecimiento por la aprobación por unanimidad en el pleno del día 21 de marzo de los acuerdos por los que se le concedía la Medalla de Oro de la Ciudad y se ponía mi nombre a la actual Casa de la Cultura, reiterando su más sincera y eterna gratitud a todos los miembros de la Corporación”*

Seguidamente se pasa al primer punto del orden del día.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Toma la palabra el Secretario señalando que están pendientes de aprobación los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 30 de marzo y 14 de mayo.

Pregunta a continuación el Sr. Alcalde si los reunidos desean formular alguna observación al citado borrador.

No formulándose ninguna, y conforme a lo dispuesto en el art. 91.1 del R.O.F., aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se dan por aprobadas las siguientes actas:

- Borrador del acta de la sesión extraordinaria de carácter urgente celebrada el día 30 de marzo de 2012.
- Borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2012.

2º.- DACIÓN CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.- Dada cuenta de la relación de Decretos de Alcaldía previamente distribuida a los miembros de la Corporación.

Y los reunidos, seguidamente, quedan enterados de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:

- | | |
|---------|--|
| 83/2012 | Resolviendo la baja de vehículo en la Jefatura Provincial de Tráfico. |
| 84/2012 | Resolviendo la baja de vehículo en la Jefatura Provincial de Tráfico. |
| 85/2012 | Concediendo a D. Antonio Javier García Tortosa, licencia municipal de apertura para el establecimiento destinado a Centro de Formación Vial, con emplazamiento en Avda. de Valencia nº 25-bajo de este término municipal. |
| 86/2012 | Concediendo licencias de obra menor, empezando por el expediente nº 59/2012, hasta el expediente nº 74/2012, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez. |
| 87/2012 | Relación de resoluciones de multas de tráfico empezando por el expediente nº 23-330/11725/2117 hasta el expediente nº 23-330/11648/2119. |
| 88/2012 | Declarando, con efectos del día 31 de mayo de 2012, el despido del trabajador D. Miguel Ángel Delgado Rayo, Dinamizador Local del Centro |

Guadalinfo de Villanueva del Arzobispo, por ineptitud sobrevenida del mismo a su puesto de trabajo y su acreditada falta de su rendimiento en atención a la evaluación del desempeño.

- 89/2012 Concediendo a D^a Raquel Moreno Siles, licencia municipal de apertura para el establecimiento destinado a Comercio Menor de Libros, Periódicos, Art. de Papelería ..., con emplazamiento en calle Ramón y Cajal, nº 129, de este término municipal.
- 90/2012 Inscribiendo en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la Asociación “Alma y Vida”, con domicilio social en calle Hermanos Quintero s/n (Biblioteca del Centro de Salud) de esta Ciudad.
- 91/2012 Autorizando el abono a D. Juan Carlos Pérez Morcillo del importe de 500 euros en concepto de diferencia de gratificaciones por servicios extraordinarios prestados por el mismo.
- 92/2012 Concediendo a D. Javier Juárez Soria, Licencia de Primera Utilización para un edificio de dos viviendas, cochera y trasteros, sito en Avda. Príncipe de Asturias, nº 60 de esta localidad.
- 93/2012 Concediendo a D^a Rosa Arias López, licencia de Primera Utilización para una cochera sita en calle Cuesta de la Pasana, nº 5 de esta localidad.
- 94/2012 Autorizando, con carácter ocasional, a D. Sebastián Manjón Mañas, titular del Hotel Plaza, para la emisión de música con motivo de bodas y banquetes en la terraza interior de dicho Hotel, y bajo las concisiones que se expresan en este Decreto.
- 95/2012 Cesando a D. Jorge Martínez Romero, como miembro de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, y como Teniente de Alcalde, cargos para los que fue nombrado mediante Decreto de Alcaldía nº 177/2011, de 14 de julio.
- 96/2012 Revocando la delegación a favor del Concejal D. Jorge Martínez Romero en relación con los servicios de Deportes, Comercio e Industria y Turismo, conferida mediante Decreto de Alcaldía nº 178/2011, de 14 de julio.
- 97/2012 Nombrando a la Concejala de este Excmo. Ayuntamiento D^a Dolores Castillo Montañés como miembro de la Junta de Gobierno Local.

- 98/2012 Nombrando a la Concejala de este Excmo. Ayuntamiento D^a Dolores Castillo Montañés como 4^o Teniente de Alcalde.
- 99/2012 Inscribiendo en el Registro Municipal de Parejas de Hecho a la formada por D. Luis Contreras Muñoz y D^a Minerva Martos León, con domicilio en calle Virgen de la Cabeza n^o 2, de esta localidad.
- 100/2012 Ordenando la incoación del expediente sancionador contra D^a Carmen Cabrera Romero, por ejercer la venta ambulante de productos alimenticios – frutas y verduras- el día 29 de abril de 2012, haciendo uso de una furgoneta, estando prohibido el ejercicio de dicha actividad.
- 101/2012 Fijando para el día 20 de mayo de 2012, domingo a las 13'00 horas, la ceremonia de matrimonio civil entre D. Pedro González Alguacil y D^a Eva María Beteta Muñoz.
- 102/2012 Delegando en D^a M^a Isabel Rescalvo Martínez, Concejala de este Excmo. Ayuntamiento, la autorización del Matrimonio Civil entre D. Pedro González Alguacil y D^a Eva María Beteta Muñoz, que tendrá lugar el día 20 de mayo de 2012, domingo a las 13'00 horas.
- 103/2012 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expediente n^o 23-330/10684/2111 hasta el expediente n^o 23-330/12408/2114.
- 104/2012 Declarando la terminación por caducidad, por haber transcurrido el plazo de tres meses sin haberse aportado el certificado negativo de antecedentes penales, el cual había sido requerido con anterioridad, del procedimiento administrativo municipal sobre inscripción del perro “Rumba” en el Registro de Animales Potencialmente Peligrosos promovida por D. Claudio Román Gallego con domicilio en calle Andrés Segovia, n^o 3 de esta localidad.
- 105/2012 Declarando la terminación por caducidad, por haber transcurrido el plazo de tres meses sin haberse aportado el certificado negativo de antecedentes penales, el cual había sido requerido con anterioridad, del procedimiento administrativo municipal sobre inscripción del perro “Quimbo” en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos promovida por D^a M Luisa Valero Incertiz con domicilio en calle Andrés Segovia, n^o 3, de esta localidad.

- 106/2012 Declarando la terminación por caducidad, por haber transcurrido el plazo de tres meses sin haberse aportado el certificado negativo de antecedentes penales, el cual había sido requerido con anterioridad, del procedimiento administrativo municipal sobre inscripción del perro “Tyson” en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos promovida por D^a M^a Luisa Valero Incertiz con domicilio en calle Andrés Segovia, nº 3 de esta localidad.
- 107/2012 Avocando puntualmente por razones de urgencia, las competencias delegadas en la Junta de Gobierno sobre adopción de medidas provisionales con relación a la actividad ejercida por D^a Yolanda Aparicio Calvo en el establecimiento conocido como Pub “La Luna”.
Levantando provisionalmente en los términos que indica este Decreto, la suspensión de la licencia municipal de apertura concedida a la interesada mediante Decreto de Alcaldía nº 85/1992, de 22 de junio, para la actividad de Café-Bar.
- 108/2012 Concediendo a los funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento que se indican en este Decreto (Policía Local), una gratificación por los servicios extraordinarios prestados durante el mes de abril 2012 y por las cuantías que se especifican en el mismo.
- 109/2012 Delegando en los siguientes Concejales las atribuciones que correspondan a esta Alcaldía en relación con los siguientes servicios, en los términos que se indican a continuación:
- D. Amador Carmona Rodríguez: Deportes
- D^a Esther Dolores García Guerrero: Turismo
- D. Emilio José Muñoz Rubio: Comercio
- 110/2012 Accediendo a lo solicitado, y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social de 50 euros para pago de dos facturas de agua a favor de D^a Malika Hajjouj Bourisa, domiciliada en calle Manuel de Falla 60.
- 111/2012 Accediendo a lo solicitado, y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social de 98,71 euros para pago de recibo de luz a favor de D^a Francisca Camacho Muñoz, domiciliada en calle Virgen de la Cabeza nº 7.
- 112/2012 Estimando el recurso de revisión presentado por el denunciado D. Ahmed Kissami, contra la resolución dictada en Expte. 23-330/5796/4710 de MM. de Tráfico, por circular con una tasa de alcohol en aire inspirado superior a

0,25 miligramos por litro, y en consecuencia, declarando la nulidad de la misma, reintegrando al denunciado el importe de la sanción impuesta.

- 113/2012 Ordenando el cambio de titularidad en el Catastro Inmobiliario de las fincas indicadas en este Decreto, y con los efectos que se determinan.
- 114/2012 Ordenando la baja de titularidad en el Catastro Inmobiliario de las fincas indicadas en este Decreto, y con los efectos que se determinan.
- 115/2012 Resolviendo la baja de vehículo en la Jefatura Provincial de Tráfico.
- 116/2012 Imponiendo al denunciado, D. Valentín Bueno Bedmar, una sanción de doscientos euros, por estacionar su vehículo sobre el acerado, en la zona más estrecha de la calle, cuyo importe podrá hacerlo efectivo en los Servicios de Recaudación Municipal del Ayuntamiento, en la Oficina de Correos o en cualquier sucursal de Unicaja.
- 117/2012 Denegando a D^a Dolores López Toribio, domiciliada en calle Lino nº 2, una prestación de emergencia social por no alcanzar la puntuación mínima exigida en el baremo.
- 118/2012 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expediente nº 23-330/11517/2124 hasta el expediente nº 23-330/11583/2121.
- 119/2012 Compareciendo y personándose este Excmo. Ayuntamiento en los Autos nº 739/2011, que se siguen en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Jaén, en relación con el recurso interpuesto por la Comunidad de Propietarios de la Calle Fuensanta nº 65, de Villanueva del Arzobispo, contra desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación de responsabilidad patrimonial por daños en el citado inmueble, por obras de mejora en los acerados de la travesía.
- 120/2012 Implantando en este Ayuntamiento una jornada semanal de 37 horas y 30 minutos para el personal funcionario adscrito a los servicios y en los términos que se indican en este Decreto.
- 121/2012 Aprobando el expediente sobre modificación sustancial de las condiciones de trabajo de carácter colectivo consistente en la modificación de la jornada de trabajo en los servicios y con las nuevas condiciones que se indican en este Decreto.

- 122/2012 Inscribiendo en el Registro Municipal de Parejas de Hecho a la formada por D. José Carlos Fernández Muñoz y D^a Marina Galdón Herrera, con domicilio en calle Santo Domingo nº 21.
- 123/2012 Concediendo licencias de obra menor empezando por el expediente nº 77/2012, hasta el expediente nº 102/2012, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 124/2012 Aprobando con carácter provisional y a resultas de su aprobación definitiva la Memoria Presupuesto de las obras incluidas en el Primer Convenio AEPSA para el año 2012, por un importe total de 447.799,22 € de cuya cantidad corresponde 247.767,56 €, a mano de obra y 200.031,66 € a coste de materiales.
- 125/2012 Ordenando la incoación del correspondiente expediente sancionador contra D. Antonio García Romero, por encontrarse bebiendo cerveza fuera de la zona habilitada para ello, siendo constitutivo de infracción a la Ley 7/2006, concordante con la Ordenanza Municipal reguladora de las actividades de ocio en los espacios abiertos del municipio de Villanueva del Arzobispo.
- 126/2012 Accediendo a lo solicitado, y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia de 150,38 € para hacer frente al pago de deliquidaciones de I.B.I. y de tasas de basura, a favor de D^a Catalina Segura Jiménez, domiciliada en calle América nº 7, de la localidad.
- 127/2012 Ordenando la incoación del correspondiente expediente sancionador contra D^a Isabel Hernández Cabrea, por ejercer la venta ambulante de productos alimenticios –frutas y verduras- haciendo uso de una furgoneta, estando prohibido el ejercicio de dicha actividad y careciendo por tanto de autorización municipal.
- 128/2012 Ordenando la incoación del correspondiente expediente sancionador contra D. Florencio Sobrino López, por ejercer la venta ambulante de productos alimenticios –patatas y cebollas- haciendo uso de un vehículo, estando prohibido el ejercicio de dicha actividad y careciendo por tanto de autorización municipal.
- 129/2012 Incoación de procedimiento sancionador por infracción a la Ordenanza de Ruidos y de Tenencia de Animales.

- 130/2012 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expediente nº 23-330/11586/2121 hasta el expediente nº 23-330/11810/2119.
- 131/2012 Accediendo a lo solicitado, y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social de 200 euros, para alimentación a favor de D^a M^a Catalina Muñoz Moreno, domiciliada en calle Andrés Segovia, nº 37.
- 132/2012 Autorizando la permuta entre el funcionario D. Francisco Javier Martínez López, Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento, por la funcionaria D^a Ana María Fernández Martín, Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda, con efectos desde el día 26 de junio de 2012, inclusive, previa formalización de los ceses y tomas de posesión a que haya lugar.
- 133/2012 Concediendo a los funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento que se indican en este Decreto (Policía Local), una gratificación por los servicios extraordinarios prestados durante el mes de mayo 2012 y por las cuantías que se especifican en el mismo.
- 134/2012 Fijando para el día 13 de julio de 2012, viernes, a las 21'00 horas la ceremonia de Matrimonio Civil entre D. Gabriel Fajardo Patón y D^a Carmen Gallego Zorrilla.
- 135/2012 Delegando en D. Amador Carmona Rodríguez, Concejal de este Excmo. Ayuntamiento la autorización del Matrimonio Civil entre D. Gabriel Fajardo Patón y D^a Carmen Gallego Zorrilla, que tendrá lugar el próximo día 13 de julio de 2012, viernes, a las 21'00 horas.
- 136/2012 Concediendo a D. Félix López García licencia de Ocupación para la vivienda sita en calle Ramón y Cajal, nº 34, de esta localidad.
- 137/2012 Accediendo a lo solicitado, y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social de 230 € para pago de recibos de luz y arreglo de calentador, y para alimentación, a favor de D^a María Moreno Cano, domiciliada en calle Ramón y Cajal, nº 51.
- 138/2012 Concediendo a Jaencoop, S.C.A., la puesta en marcha para la actividad de Surtidor de Gas-Oil A y B y Gasolina, con emplazamiento en Avda. de Valencia nº 145 (Cooperativa Agraria San Isidro) de este término municipal.

139/2012 Accediendo a lo solicitado y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social de 100 €, para pago de deudas de alimentación, a favor de D^a Juana Cortés Moreno, domiciliada en calle Ramón y Cajal, nº 99.

3º.- MODIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE VOCALES EN ÓRGANOS Y COMISIONES.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Seguidamente interviene el Sr. Carmona manifestando que la nueva designación es consecuencia de los nuevos nombramientos de concejalías delegadas y para darle cabida a los nuevos cargos y que tengan presencia en comisiones las personas afectadas. Se recoge también la sugerencia de los grupos de la oposición para que en la mesa de contratación tengan representación todos los grupos.

Interviene a continuación la Sra. Rescalvo manifestando que es cierto lo señalado por el Sr. Carmona y que al principio la mesa de contratación incluía sólo a miembros del Grupo Psoe, y a propuesta del Grupo AXV se debatió en la comisión informativa y se llegó al consenso.

A continuación toma la palabra el Sr. Martínez Romero indicando que en lugar de denominarse este punto así, debería denominarse “*vamos a echar a Jorge de todos los sitios*”, para que no se entere de muchas cosas que afectan a personas directamente y va a callarse en espera de que se solucionen esos problemas que afectan a personas del pueblo. Por eso intentó que al menos en la mesa de contratación hubiera representación de todos los grupos.

Añade que cuando se hizo el pacto era algo muy deseado por su grupo y por el Grupo Psoe, y de ahí algunos decretos que lo confirman.

Interviene nuevamente el Sr. Carmona señalando que aquí no se trata de ocultar nada, pues cuando entraron a gobernar le dieron cabida en diversas comisiones a los grupos de la oposición, y en la mesa de contratación ha estado siempre un concejal de otro grupo, y ahora, por sugerencia de los grupos, se le da cabida a los demás grupos, señal de que el Grupo Psoe no quiere esconder nada ni hay secretismo ni nada por el estilo.

A continuación interviene la Sra. Sánchez señalando que quiere recordar al Sr. Martínez Romero que al principio, cuando entraron en el Ayuntamiento, él no se posicionó a favor de esa solicitud que sí hizo el Grupo Popular en su momento, pues ellos propusieron que entraran en la mesa de contratación todos los grupos y cree recordar que él votó en contra. Ahora ve que está echando un paso atrás, lo cual le alegra, y se habló así en la comisión informativa y el Grupo Popular va a estar a favor.

Contesta el Sr. Martínez Romero que la propuesta que se ha traído es del Grupo Psoe, y que el Grupo AXV siempre ha intentado colaborar y cree que la gente debe participar de tal manera que ellos no tienen ningún tipo de intereses, pues de haberlos tenido hubiesen seguido en el pacto, pues es más rentable y más beneficioso personalmente, no como grupo ni para el pueblo. La salida del pacto es porque no están de acuerdo en muchísimas cosas en que se esté beneficiando a una serie de personas con respecto a otras y que se estén haciendo una serie de cosas que no se deberían de hacer, pues los problemas es como si estuvieran entrando “a mansalva” en un cajón pero se están sacando muy despacio.

Concluye manifestando que si no ha hablado y está callado es porque ya ha hablado con el Sr. Muñoz Rubio y le ha dicho que lo va a solucionar para que no haya diferencias entre unos ciudadanos de Villanueva y otros, y le ha dado su palabra y confía en su palabra. Pero nada más echarle a él ya se habían tomado decisiones cuando ya llevaban trabajando un año entero para que no se beneficiaran a unos más que a otros.

Replica el Sr. Carmona que al hilo de lo manifestado por el Sr. Martínez Romero acerca de su desinterés en el pacto, debe decir que lo que está es claro que los que no tenían ningún interés ni en el pacto ni en gobernar a cualquier precio es el Grupo Psoe, y por eso cuando vieron que cuando el Sr. Martínez Romero tenía un enfoque de la política distinto al del Grupo Psoe, algo que se ha puesto de manifiesto en los distintos plenos a los que últimamente han asistido, por eso el Grupo Psoe rompió el pacto. Y como su pretensión no es ocultar, como ha dicho el Sr. Martínez, y sin embargo optan por que el pueblo conozca lo que el Grupo Psoe está haciendo y optan por la transparencia, por eso no han puesto ningún impedimento a la sugerencia del Grupo AXV para que tengan cabida en la mesa de contratación todos los grupos. Y antes no se ha hecho, y así lo dijo él en la comisión informativa, simplemente por desconocimiento pues pensaban que la mesa de contratación tenía que tener cinco miembros igual que la Junta de Gobierno, y de haber sabido que podía tener todos los miembros que se hubiese querido, no habría habido ningún problema en que todos los grupos hubieran estado en la mesa de contratación.

En cuanto a lo indicado por el Grupo AXV de que los problemas entran a mansalva, ello es cierto, pero también que están sacando y solucionando los problemas, aunque no a la velocidad que a lo mejor le gustaría a dicho grupo pues estamos en una institución pública donde los ritmos los marca la función pública y los técnicos y profesionales ya marcan que no se pueden hacer las cosas como a uno le gustaría, sino que hay que seguir los pasos y se van solucionando los problemas como se tienen que hacer y no cuando se dice que se haga, como se dice que se haga o a la hora que se diga.

Concluye señalando que queda patente en este pleno que si hay oscurantismo es por parte del Grupo AXV, que suelta la piedra al decir que “*tendría que decir, pero no digo, porque ya he hablado ...*” Las cosas hay que decirlas y si el Sr. Martínez Romero ya ha hablado con el Secretario General del Grupo Psoe o que las diga o que se las calle, pero que no venga aquí al pleno a insinuar, sino que las cosas se dicen aquí en el pleno y se

defienden y cada uno aporta su visión, pues aquí estamos para eso, para debatir lo que se esté haciendo bien o mal.

A continuación se producen breves intervenciones del Sr. Alcalde, del Sr. Martínez Romero y del Sr. Carmona acerca de la posibilidad del Sr. Martínez de replicar en cuanto a algunos de los decretos de los que se ha dado cuenta.

Seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

Modificar los acuerdos adoptados por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de junio de 2011 y sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2011, relativos a designación de vocales en los órganos que se indican y, en consecuencia, designar como vocales concejales de este Ayuntamiento en dichos órganos a las siguientes personas:

1. COMISIÓN MIXTA DEL MERCADO:

- D. Amador Carmona Rodríguez.
- D. Antonio Gutiérrez Cano.
- D. Emilio José Muñoz Rubio.

2. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE DEPORTES:

- D. Amador Carmona Rodríguez.
- D. Emilio J. Muñoz Rubio.
- D^a Esther Dolores García Guerrero.

3. COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO Y EL CLUB DEPORTIVO VILLANUEVA:

- D. Amador Carmona Rodríguez.
- D^a Esther Dolores García Guerrero.

4. MESA DE CONTRATACIÓN:

- D. Emilio José Muñoz Rubio.
- D^a Dolores Castillo Montañez.
- D^a M^a Isabel Rescalvo Martínez.
- D. Tomás Martínez Carmona.
- D^a Pilar Sánchez Pérez.
- D. Jorge Martínez Romero.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA DESAFECTACIÓN PARCIAL DE TERRENO DE USO DEPORTIVO PARA SU INSCRIPCIÓN COMO BIEN PATRIMONIAL.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Interviene a continuación el Sr. Carmona señalando que se trata de finalizar el procedimiento para ceder terrenos que antes tenían un uso deportivo, a la Consejería de Salud.

A continuación la Sra. Rescalvo indica que es un trámite administrativo que hay que cerrar.

Seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

Aprobar definitivamente el expediente sobre alteración de la calificación jurídica de un terreno con una superficie global de 4.196 metros cuadrados, incluido en la finca registral nº 24021, de titularidad municipal, inscrita en el Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación, que queda desafectado del dominio público (uso público deportivo) y, en consecuencia, la naturaleza jurídica de dicho inmueble es de bien patrimonial.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

5º.- TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO PARA DECLARACIÓN DE NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO SOBRE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE “TAURO MORA, S.L.”, POR FESTEJOS TAURINOS DE LOS AÑOS 2007 A 2010, AMBOS INCLUSIVE.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

A continuación interviene el Sr. Alcalde manifestando que este tema ya se trató en el pleno del día 21 de marzo, donde se aprobó el inicio del procedimiento y enviarlo al Consejo Consultivo para que nos remitiera un informe sobre cómo debíamos proceder. El informe remitido es desfavorable, algo con lo que no está de acuerdo el Grupo Psoe, y visto el citado informe vamos a proceder a cerrar este procedimiento y después, como viene el punto siguiente, abrir otro procedimiento.

Prosigue manifestando que aquí lo único que cabe decir es lo que han dicho en muchas ocasiones, que no estaban de acuerdo con los pagos realizados y los servicios prestados en los años 2007 a 2010 por Tauro Mora, S.L., y por supuesto no estaban de acuerdo con las facturas pendientes que tienen hasta ahora, por un importe en torno a los 140.000 euros, después de lo que se había cobrado.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Rescalvo manifestando que por parte del Grupo Independiente han de decir que debemos acogernos a lo que ha dicho el Consejo Consultivo de la Junta de Andalucía, que está por encima de nosotros, es decir, que esas facturas no son nulas, que no ven ningún tipo de rescuicio en que se hagan nulas, sino que hay que pagárselas al empresario.

Ahora se va a abrir un procedimiento y respecto a ello en el siguiente punto hará su exposición, que ya conocen algunos de los componentes de esta mesa, y por parte del empresario, que quiere trasladarlo y hacerlo público para que todo el mundo tenga conocimiento. Pero ahora éste es un trámite que se cierra, y el Grupo Independiente va a votar a favor porque creen que nunca se debería de haber abierto.

El Consejo Consultivo ha dicho que sí hay que pagar, que no ve nulas las facturas, y ahora el Grupo Psoe se acoge a otro procedimiento que es totalmente respetable, aunque no estén de acuerdo con él y lo expondrá en el siguiente punto.

A continuación interviene la Sra. Sánchez señalando que la resolución viene determinada por el propio Consejo Consultivo de Andalucía y el Grupo Popular considera que no procede oposición.

Interviene seguidamente el Sr. Martínez Romero señalando que ese Consejo Consultivo es otro de las complicidades y de los consultorios que hay, que no valen para nada y deberían de quitar, y éstas facturas ni siquiera las han mirado y no ha echado ni un ojo.

A continuación interviene el Sr. Carmona manifestando que como su propio nombre dice, es un órgano consultivo y por tanto lo que se ha hecho ahora es una consulta.

Seguidamente, y tras una breve intervención del Sr. Martínez Romero donde a modo de chiste compara la labor del Consejo Consultivo con el asesoramiento en los precios de productos farmacéuticos, interviene el Sr. Alcalde señalando que no es el momento y que los chistes y las bromas se dejan para el final, y menos cuando hay personas que están afectadas por este tema, y detrás de las facturas y del procedimiento hay personas y por eso pide el máximo respeto; se tomarán las decisiones que haya que tomar pero respetando a todo el mundo.

Seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Declarar terminado el procedimiento regulado en el art. 102.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la declaración de nulidad del acto administrativo de reconocimiento de las obligaciones de pago por las facturas números 9 a 17, ambas inclusive, de 1 de octubre de 2010, emitidas por Taumora, S.L., giradas a este

Ayuntamiento por festejos taurinos de los años 2007 a 2010, ambos inclusive, toda vez que el informe emitido por el Consejo Consultivo de Andalucía es desfavorable a la citada declaración de nulidad, lo que determina la imposibilidad material de continuar el citado procedimiento de nulidad y proceder al archivo de dicho expediente.

2º Notificar la resolución al interesado dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que el acto sea dictado de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

3º Remitir certificación del presente acuerdo al Consejo Consultivo de Andalucía, a los efectos legales correspondientes.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

6º.- DECLARACIÓN DE LESIVIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO SOBRE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE “TAURO MORA, S.L.”, POR FESTEJOS TAURINOS DE LOS AÑOS 2007 A 2010, AMBOS INCLUSIVE.-Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

A continuación interviene el Sr. Alcalde señalando que al cerrar el procedimiento anterior, y por no estar de acuerdo con el dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, tenemos que abrir otro proceso que se llama de lesividad, que es ir a los tribunales.

Prosigue indicando que hay un expediente donde está toda la información, pero va a hacer llegar a los grupos una copia a todos los portavoces, y le queda otra copia para hacer más para que el pueblo lo sepa. Añade que este proceso no es agradable para nadie, al decirle a una persona que presenta unas facturas que no están de acuerdo sabiendo la situación de esta persona o de otras personas. Pero quiere decir que el interesado tiene un contrato firmado para los últimos cuatro años, por 23.500 euros, y no solamente se ha cobrado aproximadamente unos 100.000 euros, sino que si hacemos la suma de lo que se ha pagado ya resulta que estamos ya en 150.000 o 200.000 euros. Y no sólo es que se haya pagado casi 50.000 euros más, sino que el interesado pretende que le paguemos otros 139.656 euros más, algo con lo que el Grupo Psoe no está de acuerdo.

Él ha sacado una relación a lo que el interesado refiere las facturas: por mejoras en corridas de toros nos quiere cobrar 107.000 euros más, y por entradas para ver los toros 32.225 euros más. Cree que eso es excesivo.

Esas facturas son del 2007, 2008, 2009 y 2010, y le llaman la atención cuando están firmadas con fecha 11 de mayo de 2011, es decir, unos días antes de tomar posesión la nueva Corporación o de las elecciones municipales de 2011. Por eso pidieron informes de todo lo que se le ha pagado a este señor y comprobaron que no corresponden. Han

tenido conversaciones con él y con el anterior ex Alcalde y no han llegado a un acuerdo. El Grupo Psoe ha estado abierto desde el primer día, han tenido muchas reuniones con ellos, sobre todo con este señor, con Blas, pero su obligación es defender porque aquí está muy claro, y aquí están los informes tanto del Interventor como del Secretario, y tenemos que administrar lo mejor posible el dinero del pueblo, y ésta es una de sus funciones. Y por lo tanto van a llegar hasta donde haya que llegar.

El Consejo Consultivo ha dado un informe desfavorable, pero en ningún momento en ese informe se hace mención a lo ya cobrado por este señor. Si este señor debería haber cobrado 100.000, pero ha cobrado 150.000 y encima quiere cobrar otros 139.000 euros, cree que se debería de haber hecho referencia a eso, y para el informe iba toda la documentación emitida por el Secretario y hemos comprobado desde los servicios jurídicos del Ayuntamiento que no se le ha hecho caso a lo más importante de todo: lo que ya había cobrado y lo que pretende cobrar.

A continuación interviene la Sra. Rescalvo manifestando que el Grupo Independiente no va a entrar en si están más o menos a favor en lo que haya de facturas en ese momento y entienden y respetan la posición del Grupo Psoe en llevar esto ante el contencioso-administrativo. Pero antes de su exposición, tal y como antes lo ha pedido a su portavoz, pide que este punto se retire de este pleno por los motivos que ya ha hablado con los distintos portavoces de los grupos que están aquí; el motivo no es otro que darle voz al empresario que se ha puesto en contacto pidiendo una reunión. Saben que abrir el procedimiento es muy fácil y cerrarlo es muy difícil y tenemos el mes de septiembre para hacerlo. En ningún momento el Grupo Independiente está diciendo que se lleve al contencioso-administrativo, sino simplemente paralizarlo en este pleno y si hay que darle luz verde que se haga en el siguiente. El motivo ya lo acaba de decir: hay una petición por parte del empresario que conocen todos los portavoces.

Interrumpe el Sr. Alcalde preguntando a la Sra. Rescalvo con quién se ha puesto en contacto.

Contesta la Sra. Rescalvo que ha sido con ella, que la ha llamado por otro motivo, pero que así se lo ha dicho a los portavoces.

Replica el Sr. Alcalde que lo ha recibido diez veces y cada vez que lo ha llamado se le ha atendido, y cree que la persona con la que tiene que contactar es el Alcalde, y a él personalmente no lo ha llamado para mantener una reunión.

Contesta la Sra. Rescalvo que la llamó él y de hecho le había pedido el número de teléfono a José Antonio porque no lo tenía, y simplemente lo que ella hace ahora es trasladar la petición y saber simplemente si se retira o seguir con su alegato en caso de que no se retire.

Interviene el Sr. Carmona manifestando que el Grupo Psoe no lo va a retirar y ya han estado hablando a mediodía y le ha expresado a la Sra. Rescalvo cuál es su opinión.

Seguidamente retoma su intervención la Sra. Rescalvo para manifestar que el Grupo Independiente no va a entrar en la forma o en el fondo de la cuestión, pues esto se refiere a llevarlo al contencioso-administrativo. Añade que como se ha visto en el punto anterior, hay un órgano, el Consejo Consultivo, que ha dicho que no procede y que de nula no tienen nada. No cree que el Consejo Consultivo lo haya dejado encima de la mesa y no lo haya mirado pues uno de los puntos importantes que se ponen dentro es que son contrarios a la revisión de oficio que se ha hecho, y aparte de eso sin perjuicio se puede pedir la lesividad.

Prosigue manifestando que la declaración de lesividad, y tal y como ha ido recabando la información al respecto, y con los informes que hay encima de la mesa, tiene la posibilidad de ganar, pues hay un 50%. El empresario quiere una reunión con todos los grupos, pero si se abre el procedimiento se puede llegar a esa reunión pues él quiere llegar a algún tipo de acuerdo por sus propios intereses económicos. Si se llega a un acuerdo económico y esto se queda en nada y no se llega al contencioso-administrativo, bien por el empresario que quiere cobrar. Y si se llega al contencioso-administrativo lo único que vamos a hacer es dilatar esto en el tiempo cuatro o cinco años, y hay dos posturas: o que el Ayuntamiento gane o que no gane, y si el Ayuntamiento no gana el empresario va a pedir daños y perjuicios, con lo que las costas que se van a generar para el Ayuntamiento se pueden duplicar o triplicar.

El Grupo Independiente pide que si puede ser se les dé un informe jurídico, pues el Grupo Psoe tiene gabinetes jurídicos a nivel nacional o provincial que lo puede hacer y puede asesorar, y poner encima de la mesa un expediente para asegurarnos que esto puede llegar a buen puerto, pues ahora hablamos de 135.000 euros pero si dentro de cuatro años el juez o la jueza le da la razón al empresario, podemos estar hablando del doble o el triple como pida daños o perjuicios.

Concluye que el Grupo Independiente va a votar en contra de que se abra el procedimiento, pues entienden que antes se puede llegar a otros términos.

A continuación toma la palabra la Sra. Sánchez señalando que el Consejo Consultivo de Andalucía ha resuelto, tal y como se ha visto en el punto anterior, y ha resuelto en base a unas facturas que no ha declarado de nulidad y por tanto no puede declararse la nulidad; tendría que demostrarse fehacientemente que hay dolo, pues hay facturas que ya están emitidas y que están contabilizadas, y tendría que haber un acuerdo por ambas partes para ello. Cree que es lógico que el Consejo Consultivo haya dictaminado lo que ha dictaminado; cree que hay otros procedimientos que se deben de abrir y esclarecer adónde han ido esos 140.000 euros que son del pueblo, y cree que lo que procede es llegar hasta las últimas consecuencias con eso.

Le da igual quién haya hecho qué; le da igual si este señor ha podido llegar a un trato, a un acuerdo, pues ha tenido un año para llegar a algún tipo de acuerdo, reducir esas facturas. Está de acuerdo con el punto anterior, respecto a la resolución, pero hay que llegar a las máximas consecuencias, las que legalmente se dictamine qué es lo que ha ocurrido, y luego ya se verá si se gana o pierde o si este señor pide daños y perjuicios, como cualquier persona cuando se enfrenta a la ley, pero dentro de los marcos legales, pero siempre en beneficio del pueblo, pues esos 140.000 euros deben de aparecer.

Ahora mismo no está poniendo en tela de juicio nada ni está dudando de nadie, pero ahora mismo hay 140.000 euros que no sabemos dónde se han ido porque no está probado dónde se han ido hasta que los servicios económicos o un juez no lo diga. Y hasta ese momento, nosotros tenemos que apoyar cualquier fórmula que sea preceptiva para esclarecer el tema.

Interviene a continuación el Sr. Martínez Romero indicando que ve bien que este señor se haya puesto en contacto con el Grupo Independiente, pues es normal que quiera contactar con los grupos políticos de la oposición, y no sólo con el Alcalde, pues aquí estamos más gente que representa al pueblo. Pero en este caso, al contrario que en otros, como el de la caza del siguiente punto, no va a decir que este señor sea culpable o no, y eso ya lo dirá el juez, pero según piensa algo tiene.

En cuanto a que luego el Ayuntamiento tenga que pagar más, eso es meter miedo. Se debe ir adelante y al que haya metido la mano en el cajón que lo encierren, pues hay gente pasando necesidad y esto se lo están quitando a gente que está pasando necesidad, y si meten gente en la cárcel por robar un bodadillo este señor, si se demuestra que es culpable, que lo encierren; no sabe si lo es o no lo es, pero en su opinión hay indicios y hay que tirar hacia adelante.

Interviene de nuevo el Sr. Alcalde señalando que cuando se va a un juicio el que gana pide daños y perjuicios, y nosotros también los pedimos pues según los informes tanto de los servicios económicos como del propio Secretario, desde el 2007 al 2010 por los festejos que se han realizado y que no cumplen con la estipulación que hay en el contrato, no es solamente que el interesado quiera cobrar 140.000 euros sino que el Ayuntamiento le reclama: en dos supuestos que se han hecho, en uno de ellos, porque no ha cumplido con el contrato, le reclamamos 40.633 euros, y en otro caso le reclamamos 62.000 euros, y luego le pediremos daños y perjuicios porque él no ha cumplido con un contrato, y eso es lo que está claro.

A él no le gusta entrar en juicios, y está totalmente de acuerdo con la opinión a ese respecto; pero en un año este señor ha venido a verle unas doce o catorce veces y siempre lo ha recibido. La última vez estuvo aquí hace un mes, le pidió una información y le dijo que cuando la tuvieran se la darían; otro día llamó por teléfono y se le dio esa información; dijo que si se la íbamos a dar y le contestó que primero tenía que saberlo el pleno y que se le daría contestación. Pero si a él como Alcalde lo llama ayer, anteayer o hace tres días o

una semana, para pedir una reunión con los portavoces y con todo el mundo, él encantado y se podía haber quitado este punto para no ir a la lesividad, y se hubiese quitado con el acuerdo de todos. Pero que quede muy claro que no es rebajar deuda, sino que hay una cantidad de dinero que él tiene que devolvernos a nosotros porque no se ha cumplido un contrato, pues en el año 2010 se tenían que realizar tres festejos, uno de rejones, una novillada y una corrida de toros, y tres días de encierros, y lo que se realizó fue una corrida mixta; en el año 2010 se tenían que haber realizado tres festejos y tres encierros por 23.500 euros, o 23.750 euros, y se celebró solamente una corrida mixta, y nosotros como Ayuntamiento tenemos que pedirle responsabilidades y preguntarle por qué no realizó lo que había firmado.

Se han valorado los festejos que no se han realizado y resulta que no solamente es que él quiera cobrar este dinero sino que él debe devolver a las arcas municipales en uno de los dos supuestos que se han sacado 40.600 euros y en otro 62.900 euros.

Si quiere tener una reunión, él por su parte está abierto a juntarnos con los portavoces, pero es que a él no le ha pedido esa reunión, e incluso tiene su teléfono móvil particular porque ha hablado con él un montón de veces. Pero llamar sólo a la Sra. Rescalvo no tiene sentido porque podía haberlo hecho antes de las comisiones informativas y podíamos haberlo quitado de pleno.

Replica la Sra. Rescalvo que no están juzgando si está bien o está mal, o si está hecho o no está hecho; ella no se considera jurista en ese término. El punto es declaración de lesividad, y aunque antes haya dicho que iban a votar en contra, se ha equivocado, pues lo que va a hacer el Grupo Independiente es abstenerse y hacer lo mismo que hicieron en el punto anterior, abstenerse por precaución hasta ver qué pasa, es decir, por responsabilidad. Ellos no están juzgando a nadie ni lo va a hacer, ni va a entrar en más debates que no vienen al caso; si la han llamado a ella, le da la razón al Sr. Martínez Romero, y tiene que exponerlo al resto de portavoces.

Y en cuanto a lo indicado por la Sra. Sánchez acerca de que no está probado, le está dando la razón porque efectivamente no hay nada probado y de alguna manera tendremos que esperar lo que diga el contencioso-administrativo si se lleva.

A continuación interviene el Sr. García Rojas para señalar que el Grupo Popular está en contra de pagar esas facturas y está a favor de declarar la lesividad. Piensa que hay un error de forma, pues este señor no tenía que haber hablado con el Grupo Independiente, sino con el equipo de gobierno, y éste haberlo trasladado a los portavoces y haberse juntado, pues nadie está en contra de escuchar. Obviamente hay un procedimiento jurídico que puede conllevar unos gastos, pero si hay una reunión ya se verá y nosotros tendremos derecho a decirle los errores que cometió, lo que conlleva, etc. Pero el hecho de iniciar el procedimiento para la lesividad no significa que no podamos reunir a posteriori, porque por escucharlo no pasa nada, aunque piensa particularmente que hay un incumplimiento

flagrante de contrato; pero si se puede evitar un juicio que conlleve un posible gasto, no pasa nada, escucharle, hablar con los portavoces, escuchar a esa persona y replicarle.

Seguidamente interviene el Sr. Carmona manifestando que como Concejal de Hacienda, lo va a dejar claro. Cuando se va a juicio nadie sabe lo que va a pasar porque si no no se iría a juicio. Y de la cuantía que estamos hablando, desde que él, como concejal de Hacienda, tuvo noticia de estos hechos, él va a asumir políticamente este riesgo de ir a juicio, porque no estamos hablando de 10.000 euros, donde se le pueden quitar, sino que estamos hablando de 140.000 euros, y no cree que le pueda quitar mucho. Estaríamos hablando de una cuantía muy grande para el Ayuntamiento, pues todos sabemos la situación económica en la que estamos. Si quería haberse pagado esta factura o si se quería haber hecho una quita, ha estado abierto el pago a proveedores y él podía haber mostrado a la Alcaldía o a esta Concejalía su voluntad, pues sólo pidió que se le incluyese pero podía haber ofrecido una quita, por ejemplo.

Prosigue indicando que nos hemos reunido con él diez o doce veces, y él concretamente cree que dos veces y en ningún momento ha manifestado su voluntad de hacer quita.

Si no es una quita por la totalidad, o muy cercana a ella, nosotros entendemos que desde el Ayuntamiento debemos de asumir ese riesgo. Si luego desgraciadamente, como habrá pasado otras veces, el Ayuntamiento pierde el juicio y hay que pagar unas costas y unos daños y perjuicios, se luchará hasta el final para no tener que pagarlos. Y si por otro lado nos ahorramos 140.000 euros, más los daños y perjuicios, entonces estaremos en el caso totalmente contrario.

Pero ese riesgo hay que asumirlo y el equipo de gobierno lo asume. Y lo que hace falta saber es por parte de los demás grupos la posición que tienen: si los demás grupos quieren asumir ese riesgo o no. Aquí hay que decir si queremos pagar o no, y si queremos ir a juicio o no, pues en este pleno se trata de eso: el que vote a favor está a favor de ir a juicio, declararlo lesivo y no está de acuerdo con que se le paguen los 140.000 euros, y el que no vote a favor no ve conveniente que se vaya a juicio y por lo tanto que sería más conveniente pagar los 140.000 euros.

Replica la Sra. Rescalvo que no se trata de eso, porque el punto es el de iniciar el procedimiento de posible declaración de lesividad.

Contesta el Sr. Carmona que por eso precisamente ante la propuesta del Grupo Independiente de retirar el punto, han hablado a mediodía y ya ha dicho que no, pues tienen muy claro que había que iniciar el procedimiento y que eso no quita que mañana, pasado o dentro de un mes se vuelva.

Replica la Sra. Rescalvo que esto no es estar a favor o en contra de un juicio, sino a favor o en contra de abrir un procedimiento. Antes ha trasladado la petición del

empresario; no es una petición que salga del Grupo Independiente, sino del empresario, y la ha trasladado, y si no se ha atendido, que vaya adelante pues no hay nada que esconder.

Contesta el Sr. Carmona que deben entender también la postura de la Concejalía de Hacienda, pues estamos hablando de 140.000 euros de Villanueva del Arzobispo.

Replica la Sra. Rescalvo que las dudas no nacen de ella o del Grupo Independiente, sino del órgano consultivo.

A continuación interviene nuevamente el Sr. Martínez Romero señalando que él no está de acuerdo con la quita ni nada, pues, por ejemplo, si le contratan a él para poner una puerta y tres ventanas, y valen 30.000 euros, si pone una ventana no vale 30.000 euros y menos 70.000 euros. Y si ya se está diciendo que ya le ha pagado y que ya ha cobrado 40.000 euros más de la cuenta, él tenía que haber pagado eso. Además firmar esas facturas unos días antes de quitarse como Alcalde lo ve algo como muy espeluznante.

Pero es que aunque dijera de retirarse y diera los 40.000 euros, no se puede aceptar porque ha intentado engañarnos, ha intentado robar al pueblo de Villanueva. El ladrón a la cárcel; eso es al menos lo que él ve, que no es juez, y no va a decir si es verdad o mentira, pero está viendo eso y presuntamente hay que ir a juicio. Aunque dijera que no, lo ha intentado, pues si, por ejemplo, él se mete en un banco con una pistola y a última hora le va a pillar la policía y dice que él no se ha llevado ni un duro, ¿qué es eso?.

Cree que aquí hay motivos para ir a juicio, y no sabe si será culpable o inocente, no lo sabe, ésa es su opinión y cree que la de la mayoría de la gente.

Contesta el Sr. Carmona que aunque sea ésa su opinión, debe expresarse con todos los respetos como ha dicho antes el Sr. Alcalde.

Replica el Sr. Martínez Romero que él no ha dicho que sea culpable, sino que es lo que se ve, y si va al juzgado y se demuestra que es inocente cree que también se merece que le digan que es inocente.

Interviene el Sr. Alcalde señalando que como responsable de este pleno debe decirle al Sr. Martínez Romero que hay personas detrás y no se puede hablar de ladrón o tal. Estamos hablando de abrir este proceso, y si este señor se quiere reunir nos podemos reunir con todos los respetos, aunque estemos o no de acuerdo, y después se aprobará en pleno lo que se vaya a hacer.

Retoma su intervención el Sr. Martínez Romero señalando que lo que ha dicho él es que si alguien entra a robar un banco, es el intento de.., y no está diciendo que haya sido, y no se debe mezclar lo que él haya dicho en la conversación con otra cosa, pues lo único que ha dicho es que este señor intenta, que lo que aquí ve es un intento de fraude; él

no es juzgado, ni es juez, pues este señor también se merece que limpien su honor en caso de que no lo fuera.

Seguidamente interviene la Sra. Sánchez manifestando que el Grupo Popular ya ha hecho su exposición anteriormente y cree que ha quedado suficientemente claro lo que querían decir en el contexto de lo que está pasando con el tema de las facturas, pero piden su máximo respeto pues éste es un órgano plenario que no tiene nada que ver con ningún tema judicial; esto no es un juicio y aquí no se dirime quién es culpable y quién no es culpable. El Grupo Popular, en ningún momento, va a pensar si ha habido fraude o si alguien se ha llevado o dejado de llevar.

Interrumpe el Sr. Martínez Romero que si eso lo está diciendo la Sra. Sánchez por lo que él ha dicho, nada más que por lo que está haciendo el Sr. Camps es normal que la Sra. Sánchez opine así.

Pide el Sr. Alcalde que se centren en el punto.

Interviene la Sra. Sánchez manifestando que al Sr. Martínez se le olvida que son concejales de pueblo y eso se les queda lejos. Lo único que quiere que quede claro de cara al pueblo es el que Grupo Popular no está buscando un culpable, sino que lo único que está haciendo es tratar de discernir dónde se han ido 140.000 euros. Si para eso tenemos que agotar todas las vías que sean legítimas lo van a hacer.

Replica el Sr. Martínez que lo único que está diciendo es que entiende la postura del Partido Popular, que se está viendo lo que es en el resto de España y más en Valencia.

Seguidamente interrumpe el Sr. Alcalde pidiendo que los reunidos se ciñan al punto.

Prosigue el Sr. Martínez que su exposición ha sido de la misma forma que la del Grupo Popular, aunque él lo ha dicho más sencillo o llano, pues cree que cuando se trata de decir la verdad no cree que haya que envolverlo tanto.

A continuación el Sr. Alcalde insiste en que el asunto ha quedado más que debatido después de las réplicas y contrarréplicas, por lo que se va a proceder a la votación.

Seguidamente los reunidos, por nueve votos a favor correspondientes a los Grupos Psoe, Popular y AXV, y tres abstenciones correspondientes al Grupo Independiente, ACUERDAN:

1º Iniciar el procedimiento para determinar si procede la declaración de lesividad del acto administrativo sobre reconocimiento de las obligaciones de pago por las facturas números 9 a 17, ambas inclusive, de 1 de octubre de 2010, emitidas por Taumora, S.L., giradas a este Ayuntamiento por festejos taurinos de los años 2007 a 2010, ambos inclusive.

2º Incorporar a dicho procedimiento los informes de los servicios jurídicos y económicos obrantes en el procedimiento para la declaración de nulidad del citado acto.

3º Poner de manifiesto el expediente a la empresa Tauro Mora, S.L., conforme al art. 103.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a fin de que en un plazo de diez días hábiles pueda formular las alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

7º.- FELICITACIÓN PÚBLICA INDIVIDUAL A POLICÍAS LOCALES CON MOTIVO DE SU INTERVENCIÓN Y AUXILIO A VECINOS DE ESTA LOCALIDAD.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

A continuación interviene el Sr. Muñoz Rubio para manifestar que, con permiso del Sr. Alcalde, quiere puntualizar previamente que deben puntualizar lo que son las intervenciones, pues no pueden hablar dos personas a la vez y han de dar ejemplo y respetarse e intervenir uno detrás del otro, y eso lo dice el propio ROF.

Prosigue en su intervención señalando que respecto a este punto del orden del día han de confirmar la profesionalidad y el buen hacer que nuestra plantilla de la Policía Local viene demostrando continuamente; en este caso no sólo por las felicitaciones expresadas por la familia sino también porque hay felicitaciones como la realizada por el Ayuntamiento de Begíjar, que también realizó esa felicitación.

En estos casos concretos los policías locales actuaron con celeridad ante las demandas de los ciudadanos, pero también con respecto al resto de la plantilla de la policía local los ciudadanos han de sentirse orgullosos pues muchas veces no se sabe valorarlos. Por eso desde el equipo de gobierno, y cree que también del resto de los grupos políticos, deben felicitarse por tener esta plantilla de la policía local, y por eso esta felicitación para estos cuatro policías y también para el resto, con el Subinspector a la cabeza.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Rescalvo señalando que tenemos el mejor cuerpo de Policía Local de la provincia. Añade que tienen un mérito muy grande porque no sólo están en el tema de seguridad sino también ante cualquier actuación aunque no sea de su competencia. Desde el Grupo Independiente quieren felicitar a los cuatro agentes a los que se les reconoce ese mérito, aunque saben que la plantilla entera se lo merece.

Quieren reiterar que la Policía Local es el cuerpo más cercano al ciudadano y gracias a ese acercamiento la mayoría de las labores de investigación se llevan a buen puerto y ayudan a otros cuerpos de seguridad a que se desarrollen.

Concluye señalando que Villanueva cuenta con una plantilla bien formada, joven, preparada, activa y muy solidaria, que son las bases fundamentales que han hecho crecer el reconocimiento de este Cuerpo no sólo en esta localidad, sino en localidades vecinas como Begíjar, Canena, Rus o Iznatoraf, cuando han prestado sus servicios durante épocas importantes como ferias y otras. Le gustaría que al final se le diera un aplauso no sólo a estos cuatro agentes sino a todo el Cuerpo.

Contesta el Sr. Alcalde que al final de las intervenciones se procederá a ese aplauso.

Interviene a continuación la Sra. Sánchez para manifestar que el Grupo Popular coincide plenamente con lo ya expuesto. Es una labor que no es nada fácil y su grupo va a estar siempre en sintonía con ellos y los van a tener aquí en lo que puedan estar.

A continuación toma la palabra el Sr. Martínez Romero señalando que se siente sensibilizado especialmente porque su padre ha sido el Jefe de la Policía Local durante muchos años aquí en Villanueva del Arzobispo y se siente plenamente sensibilizado con este Cuerpo. Además la Policía Local que tenemos aquí está al servicio del ciudadano, y no como en otros sitios donde están al servicio del poder. Y por eso hay que felicitarlos, aunque más bien que felicitarles tendrían que mirar las retribuciones que tienen pues están cobrando más bien poco y están cobrando menos, jugándose el “pellejo” que algunos que no se están jugando el “pellejo”. Por eso deberían subirle algo el sueldo pues hay muy buenos trabajadores en el Ayuntamiento, pero también hay otros que están cobrando sueldos desorbitados que, para su gusto, deberían de cobrar menos. Por eso, a la Policía Local, más bien que un aplauso, una subida de sueldo.

Interviene a continuación el Sr. Muñoz Rubio indicando que este punto no debía emborronarse, pues se trata de dar esa felicitación, y cree que los policías locales que están aquí deberían pasar a la sesión para darles el aplauso.

A continuación el Sr. Alcalde indica a los efectivos presentes de la Policía Local que pasen al salón, tras lo cual reciben un aplauso por los miembros concejales.

Seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Felicitar públicamente a los Policías Locales de este Ayuntamiento que a continuación se indican por su intervención y asistencia a la familia Medina González con

motivo del robo ocurrido la noche del 3 al 4 de mayo de 2012 en el cortijo “La Chepa”, propiedad de la citada familia:

- D. José Manuel Casas García, con D.N.I. núm. 26446540J.
- D. Juan Carlos Pérez Morcillo, con D.N.I. núm. 26491748A.

2º Felicitar públicamente a los Policías Locales de este Ayuntamiento que a continuación se indican por su intervención y asistencia a la familia de D. Francisco Martínez Sánchez el día 15 de junio de 2012 cuando la auxiliaron a fin de facilitar su acceso a su vivienda en la calle Veracruz, nº 36:

- D. Jesús Flores Vivo, con D.N.I. núm. 26485169W.
- D. José Alberto Galera Tauste, con D.N.I. núm. 75104750K.

3º Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Jefatura de la Policía Local, y a la Gerencia de Personal, a los oportunos efectos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

8º.- INSCRIPCIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA CORPORACIÓN DE TERRENO PARA VIALES EN PARAJE “LA SERRANA”.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

A continuación interviene el Sr. Alcalde manifestando que esta cesión es la prolongación de la calle Córdoba, junto a la calle Príncipe de Asturias y la calle Levante. Es una calle que era de propiedad particular y estábamos esperando la cesión para actuar en esa calle; ya se ha producido por parte de los dueños de esta finca y por lo tanto el Ayuntamiento procederá a las actuaciones que sean necesarias y se crean oportunas en esa calle, y que son necesarias porque hay familias ya viviendo allí.

Interviene seguidamente la Sra. Rescalvo indicando que es un trámite administrativo.

Seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

Incluir en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación el siguiente inmueble:

- a) Nombre de la finca: Terreno.

- b) Naturaleza del inmueble: Urbana.
- c) Situación: Paraje La Serrana.
- d) Linderos: derecha, mirando desde la calle Córdoba, Antonia Sánchez Hurtado; izquierda, Juan Fernando Romero Martínez; fondo, con resto de finca matriz y frente, calle Córdoba.
- e) Superficie: 403 m².
- f) Características, noticias sobre su construcción y estado de conservación: porción de terreno destinado a viales en el sitio La Serrana.
- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiera dispuesto: parcela de terreno destinado a viales, según Decreto de Alcaldía 47/2012, de 19 de marzo, y escritura pública de fecha 23 de abril de 2012, Protocolo n° 374 de la Notaría de D^a Marta Palacios Rubio.
- h) Régimen de dominio público o patrimonial: dominio público.
- i) Título en virtud del cual se atribuye al municipio: cesión gratuita formalizada en escritura pública de fecha 23 de abril de 2012.
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Finca n° 39247 del municipio de Villanueva del Arzobispo, Tomo 2340, Libro 390 de Villanueva del Arzobispo, Folio 199, Inscripción 1^a.
- k) Derechos Reales constituidos a su favor: Ninguno.
- l) Derechos Reales que gravan la finca: Ninguno.
- m) Derechos Personales constituidos en relación con la misma: Ninguno.
- n) Cuantía de la adquisición a título oneroso, y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas con el bien: Ninguna
- o) Valor real del inmueble: 1.000 €.
- p) Frutos y rentas que produce: Ninguno.
- q) Indicación en su caso del valor cultural y medio ambiental del bien con mención de las declaraciones de que haya podido ser objeto: No procede.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

9°.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE APROVECHAMIENTO DE CAZA MAYOR Y MENOR EN EL COTO DE CAZA N° J-10785, DE TITULARIDAD MUNICIPAL.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

A continuación interviene el Sr. Gutiérrez Cano para señalar que hoy volvemos a retomar este asunto. En el pleno del 14 de mayo, este punto no salió aprobado. Desde esa fecha hasta ahora él ha tenido la oportunidad de mantener reuniones con los distintos portavoces y los demás grupos, y ha tenido la oportunidad de expresarles lo que él y el

grupo socialista piensan sobre la gestión de la sierra. Han recogido algunas propuestas de ellos, consensuadas con su grupo, que efectivamente comparte y votará a favor.

Prosigue manifestando que hay dos diferencias fundamentales con respecto a la anterior propuesta: la primera es que el precio de 25.000 euros pasa a 28.000 euros, que a todos nos viene bien y también le pareció bien a la sociedad de caza; la segunda diferencia es que con la firma de esta prórroga del contrato se resolvería el problema de los propietarios agricultores en el enclave existente en el paraje de la Hoz, de manera que a partir de ahí el equipo de gobierno propondría un plan de financiación, que sería el 50% el Ayuntamiento y el otro 50% los agricultores, de manera que serían anualidades de 5.000 euros por cada una de las partes. Todo esto tendríamos que plasmarlo con un documento que redactaría el Secretario.

Hoy quiere reafirmarse en todo lo que dijo en el pleno del 14 de mayo. Como concejal de agricultura y medio ambiente tiene la obligación de impulsar todo aquello que sea beneficioso para medio ambiente y para los agricultores. En aquel pleno dijo que no había que confundir el valor de las cosas con el precio de las cosas, pues como decía Antonio Machado el necio confunde el valor con el precio. Cree que es nuestra responsabilidad y debemos tenerlo en cuenta para el futuro el valor ecológico que tiene la sierra, un parque de casi 4.000 hectáreas que está catalogado como parque natural, que es la máxima categoría que se puede dar a un monte.

Es nuestra responsabilidad velar por su valor ecológico, pues tiene una gran diversidad de flora y fauna. Para conservar ese valor la mejor opción es que siga gestionándose por gente de Villanueva del Arzobispo porque es su sierra, llevan mucho tiempo y están demostrando que están mirando por ella.

Añade que es también concejal de agricultura y por lo tanto es sensible a los problemas que tienen los agricultores y dentro de las posibilidades que tiene procura resolverse algunas cuestiones. El problema del vallado de La Hoz, en el primer pleno que tuvimos, ya lo comentó con el Sr. Martínez Carmona y desde entonces no lo ha dejado en olvido. Lo que ocurre es que ello depende de subvenciones y ha puesto a trabajar a gente que depende de la concejalía de agricultura y está pendiente de si sale alguna Orden de la Consejería para vallar, pues es un problema que viene de antiguo y es una reivindicación antigua; ahora hay una posibilidad de que ese tema se solucione.

A continuación toma la palabra el Sr. Martínez Carmona manifestando que la frase de que nunca segundas partes fueron buenas en este caso no tiene ningún sentido, pues este segundo pleno viene marcado por el diálogo intenso entre los cuatro grupos y marca la diferencia con respecto al anterior. Se han resuelto todos los cabos que había sueltos; todas las partes están moderadamente satisfechas, pues un buen acuerdo no puede dejar a nadie muy satisfecho. A los cazadores se les rebaja 10.000 euros la cuota, una cuota que estaba sobrevalorada por algunos problemas que hubo entre dos asociaciones de cazadores, e incluso los 28.000 euros de ahora si los comparamos con los precios de alrededor sigue siendo un buen precio.

Prosigue manifestando que por primera vez, aunque sea una cantidad bastante pequeña, se pone solución a unos agricultores que están en la zona, pues hay animales o fauna cinegética que se mete en terrenos agrícolas y los agricultores son los que padecen el problema pero no los generan ellos. La cantidad es poca, pero con la crisis que hay sí hay que reconocer que ha sido la primera Corporación municipal que se digna en escuchar a los trabajadores de la zona.

Seguidamente interviene el Sr. García Rojas indicando que quieren felicitar al equipo de gobierno porque en lugar de llevar este tema con carácter urgente y extraordinaria, esta vez se ha llevado con consenso y con diálogo. Añade que el Grupo Popular va a votar que sí por una serie de razones pues las propuestas que se expusieron en el diálogo se han cumplido.

La primera es porque desde hace ocho años el Grupo Popular siempre defendió que el coto debía estar gestionado por gente de Villanueva.

En segundo lugar, porque el Partido Popular pidió una cantidad en torno a los 28.000 euros, pues piensan que es la cifra más o menos razonable. Sí debería hacerse constar aquí o en el documento que se firme que cualquier persona de Villanueva, pagando la cuota correspondiente, tenga el mismo acceso que los anteriores socios, y que no se dé lugar a decir que es un coto restringido, limitado; que todo el mundo sea libre para acceder a ese coto pagando su cuota.

Por otro lado, se dejó constancia, y él hizo hincapié en ello, de que se reflejara por escrito en que se inste a los organismos correspondientes, tales como ADLAS o la Junta Rectora del Parque Natural, para que puedan dar esas subvenciones en defensa de los intereses legítimos que también tienen los agricultores.

También, y a propuesta del Grupo Popular, se dijo que ese remanente que se había conseguido sobre esos 28.000 euros, revierta en los agricultores.

Concluye manifestando que el Grupo Popular está plenamente satisfecho pues todas las propuestas que se expusieron han sido consensuadas y se alegra de que haya un quórum unánime.

A continuación toma la palabra el Sr. Martínez Romero señalando que por este punto fue por lo que se rompió el pacto, o presuntamente fue por esto. No es que se haya escuchado a los agricultores, es que se ha obligado a escucharlos.

Respecto a la aportación de 5.000 euros para los agricultores, para que puedan vallar, eso viene de escándalo.

El coto no está sobrevalorado, pues la tierra de Villanueva vale muchísimo más que los 28.000 euros.

Prosigue indicando que ellos se han intentado preocupar por esto, han intentado que se escuchara a todas las partes. Están de acuerdo en la labor social del coto de caza es una labor muy buena y está muy respetada, el coto se ha saneado y se ha llegado a un consenso entre todos los grupos que han podido aportar.

Interviene nuevamente el Sr. Gutiérrez manifestando que efectivamente los agricultores no deben ser los paganos de ese lujo ecológico que tenemos en la sierra y por lo tanto hacemos bien en ayudarles.

Añade que quisiera recordar a los grupos su compromiso que han manifestado aquí hoy con los cazadores para que sigan gestionando esto. Lo que hemos hecho hoy es una prórroga del contrato, y dentro de dos años tenemos el plazo fuerte pues dentro de dos años hay que subastar, y supone que entonces sabrán retomar ese consenso para que de verdad siga eso en Villanueva del Arzobispo, pues no le gustaría que cualquiera que viniera por aquí se lo llevara y gestionara el monte.

Por otro lado está garantizado el acceso de cualquier aficionado a la sierra de Villanueva del Arzobispo. Él estuvo en una reunión donde se levantó acta y está garantizado y nadie de Villanueva puede decir que no lo dejan subir, lógicamente pagando la parte correspondiente.

En cuanto a las subvenciones, tenemos que estar al tanto de las subvenciones y si mañana hay una subvención respecto al vallado de La Hoz podremos meterlo por ahí.

En cuanto a lo manifestado por el Sr. Martínez Romero respecto a que lo han obligado a hablar con los agricultores, debe indicar que a él le encanta hablar con ellos y nadie le tiene que obligar a hablar con ellos, pues lo hace con mucho placer.

En cuanto al vallado de la sierra no debemos confundirnos pues no es que se vaya a vallar la sierra, sino el olivar que hay en un enclave de la sierra, que es de propiedad privada, y se valla el olivar para que los animales no hagan daño y no sean los agricultores los que sean los paganos de tener este lujo que todos tenemos aquí.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Rescalvo felicitando al Sr. Gutiérrez por llegar a consenso y pidiendo que consten en acta tres puntos:

El primero, felicitar a los agricultores por la quita. Saben que está en las mejores manos y lo han venido demostrando año tras años y saben los premios que esta sociedad de caza tiene y en las actividades que intervienen.

En segundo lugar, felicitar a los agricultores porque se ha llegado a consenso por parte de todos los grupos políticos.

En tercer lugar, decirle al Sr. Gutiérrez que no era tan difícil consensuar cazadores-agricultores, que al principio se querían desligar. Entiende perfectamente que tenía un problema bastante grave encima de la mesa, pero llegando a consenso como se ha hecho por parte de todos los grupos al final hay buena solución. Se va a llegar a consenso en el tema de la agricultura.

Interviene de nuevo el Sr. Martínez Romero señalando que cuando dijo que el coto tenía un valor ecológico incalculable, parece que a alguien no le ha gustado, pero cuando lo dijo fue intentando echarle las flores más grandes a su pueblo.

Añade que debe constar en acta también que también se quedó con los agricultores en que la denuncia se paralizaba, y el quitar la denuncia de los 30.000 euros supone que

aunque la sociedad se fuera no se quedan aquí los 30.000 euros, y eso es lo más importante pues lo hacemos porque estamos para defender el coto.

A continuación interviene el Sr. Carmona señalando que agradece al Sr. Gutiérrez su trabajo como concejal de medio ambiente y agricultura. Da la enhorabuena por este acuerdo a todas las partes. A los cazadores en estos tiempos de crisis se le está reconociendo el esfuerzo que están haciendo y además se ha valorado el valor que en este momento tiene la caza en Villanueva del Arzobispo.

También, congratular a los agricultores pues como ha reconocido el Grupo Independiente en su exposición, aunque sea la primera vez, este equipo de gobierno por primera vez hace un esfuerzo, pese a la crisis económica que estamos teniendo, y va a intentar solucionarles el problema que tienen desde hace tantísimo tiempo, pese a la crisis y pese a que en otros años de tanta bonanza no se ha hecho nada por los agricultores de este enclave.

Felicitar también al Ayuntamiento por el esfuerzo que está haciendo sobre todo por la conservación de este enclave tan maravilloso que tenemos en nuestra sierra.

En cuanto a lo indicado por el Sr. Martínez Romero a que se haya forzado a hablar al Sr. Gutiérrez con los agricultores, debe señalar que los agricultores de sobra conocen los esfuerzos que en estos tiempos está haciendo el equipo de gobierno, con el concejal delegado de agricultura a su cabeza, para solucionar los problemas que tienen del día a día, del acceso al olivar, del arreglo de los carriles o en este caso del vallado o solución de los daños que les ocasiona la masa cinegética.

Concluye señalando que debemos congratularnos todos y agradecer el esfuerzo y al Sr. Gutiérrez también por el esfuerzo que han hecho los grupos por consensuar el convenio.

Seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Modificar, por razones de interés público, las Cláusulas Segunda y Tercera del contrato de aprovechamiento de caza suscrito el día 12 de junio de 2008 con la U.T.E. de las Sociedades de Caza “La Perdiz” y “Las Villas-Albarda” dando a las citadas cláusulas la siguiente redacción:

“SEGUNDA.- El precio del contrato, a partir de la anualidad 2012/2013, se fija en la cantidad de VEINTIOCHO MIL EUROS, por cada anualidad del contrato, pagaderos en el mes de julio”.

“TERCERA.- El plazo de duración del contrato finalizará el día 31 de mayo de 2014, inclusive, con respeto a lo establecido en el Plan Técnico de Caza y los períodos hábiles de caza establecidos anualmente por la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente”.

2º Trasladar el presente acuerdo a la adjudicataria, así como a los Servicios Económicos municipales, a los oportunos efectos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

10º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes, Festejos, Formación Profesional, Empleo y Desarrollo Económico.

Interviene a continuación el Sr. Carmona manifestando que en este último período se ha procedido a la redacción del Plan de Instalaciones Deportivas de nuestra ciudad que contempla y orienta las políticas deportivas futuras que se desarrollarán por los distintos agentes que componen el sistema deportivo andaluz. De este plan se desprende que el estado de las instalaciones deportivas en Villanueva es bueno, si bien se pueden mejorar algunas cosas, como por ejemplo la iluminación de todo el polideportivo, la reforma integral de los vestuarios, a la cual ya se está procediendo, pavimentación de la parte posterior de las gradas, arreglo de la caseta de la pista de tenis, respecto a lo cual ya estamos teniendo conversaciones, reformar o habilitar el sótano que hay debajo del pabellón cubierto, mejorar la accesibilidad, etc. También dice que se podrían crear algunas nuevas instalaciones, como por ejemplo dotar de aparatos físico-deportivos para las personas mayores, pista alternativa de skate y que existe también reserva de suelo.

Seguidamente interviene la Sra. Rescalvo señalando que se trata de la finalización de un proceso que empezó ya hace muchos años, que se publicó en el BOP en el año 2010. Hay que pagar un dinero a Diputación, que pone otra cantidad. Es un plan que supone recibirán todos los ayuntamientos que en su momento se adhirieran a él. Es el paso final de un trámite administrativo que venía haciéndose hace muchos años.

A continuación toma la palabra el Sr. García Rojas preguntando si en este nuevo plan se contemplan, por ejemplo, nuevas pistas de pádel.

Contesta el Sr. Carmona que la nueva pista de tenis y las pistas de pádel está metido en los Planes Provinciales y no tiene nada que ver con esto.

Interviene seguidamente el Sr. Martínez Romero señalando que este Plan lo remató él y lo estuvo viendo con los técnicos que vinieron. Lo de la pista de pádel no lo metió porque sabía que iba metido en Planes Provinciales. Si, por ejemplo, la pista de pádel no hubiera estado metida en Planes Provinciales y queremos alguna subvención de la Diputación, si no está metida en ese Plan no podía entrar. Por eso él intentó meter en ese

Plan lo máximo posible, y se llevó allí al Gerente de la Escuela de Deportes y al operario del polideportivo, y él fue quien terminó ese Plan.

Contesta el Sr. Carmona que es cierto que este Plan se redactó durante el último período, siendo concejal de deportes el Sr. Martínez Romero.

Seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Aprobar inicialmente el Plan Local de Instalaciones Deportivas del municipio de Villanueva del Arzobispo, redactado por el Área de Infraestructuras municipales de la Excma. Diputación Provincial de Jaén.

2º Someter a información pública el citado Plan durante un mes, con publicación de los edictos correspondientes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

3º Remitir certificación del presente acuerdo al Área de Infraestructuras municipales de la Excma. Diputación Provincial de Jaén.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

11º.- CONVENIO DE ANIMACIÓN CULTURAL AÑO 2012 CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes, Festejos, Formación Profesional, Empleo y Desarrollo Económico.

A continuación interviene la Sra. García manifestando que desde el Área de Cultura se ha realizado una memoria de las actividades programadas para el año 2012. Algunas de ellas se han realizado y otras se van a realizar durante este año. Añade que las actividades que han incluido suelen ser las de más peso y envergadura económica, con la finalidad de justificar este convenio con Diputación.

Interviene seguidamente la Sra. Rescalvo señalando que es el mismo convenio que se viene realizando año tras año aunque varíen las actividades.

Seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Aprobar en sus propios términos el Convenio Cultural para el año 2012 con la Excma. Diputación Provincial de Jaén, por importe de 15.000 euros.

2º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento para la firma de dicho convenio y de cuantos documentos sean precisos en ejecución del presente acuerdo.

3º Trasladar el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Jaén, a los oportunos efectos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

12º.- PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2013.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes, Festejos, Formación Profesional, Empleo y Desarrollo Económico.

A continuación interviene el Sr. Carmona manifestando que para el año 2013 ha visto que los días festivos que tradicionalmente se ponen caen en días no hábiles y por eso se proponen los días 3 y 15 de mayo.

Seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Proponer a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo como Fiestas Locales de Villanueva del Arzobispo para el año 2013 los días 3 de mayo, viernes, Festividad del Stmo. Cristo de la Vera Cruz, y 15 de mayo, miércoles, Festividad de San Isidro Labrador.

2º Trasladar el presente acuerdo a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, a los oportunos efectos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

13º.- PROPUESTA DE DÍAS NO LECTIVOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2012/2013.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes, Festejos, Formación Profesional, Empleo y Desarrollo Económico.

A continuación interviene la Sra. García señalando que los consejos escolares de los distintos centros educativos de la localidad, como en años anteriores, han mandado sus propuestas, y ha habido un consenso de todos los centros en señalar los días que se proponen, y por eso el Grupo Psoe ha visto oportuno apoyarlo.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Rescalvo indicando que están totalmente de acuerdo al existir un acuerdo de los distintos centros educativos.

Seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Proponer a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación como días no lectivos para el curso escolar 2012/2013, los siguientes:

- 2 de noviembre de 2012, viernes.
- 7 de diciembre de 2012, viernes.
- 2 de mayo de 2013, jueves.

2º Trasladar el presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, a los oportunos efectos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

14º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA DECLARACIÓN DE LA FIESTA DE LOS TOROS Y LOS FESTEJOS TAURINOS POPULARES COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes, Festejos, Formación Profesional, Empleo y Desarrollo Económico.

A continuación interviene la Sra. Sánchez manifestando que esta propuesta lleva un carácter personal y no cree que la votación se refiera exactamente a lo que la ideología política dictamine y cada cual votará lo que crea conveniente.

Partiendo de esa base, quiere matizar que la moción del Grupo Popular está dentro de lo que establece la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, de la UNESCO, para que la tauromaquia sea inscrita en el inventario del patrimonio cultural inmaterial, tanto de Andalucía como de España. Esta petición se basa en unos aspectos:

- Aspecto cultural, donde está en consonancia con el arte, la historia y la tradición;
- aspecto pasional, la de lo español vinculado al toro como arquetipo de fuerza o vigor;
- aspecto económico y turístico;
- aspecto medioambiental, pues todos sabemos que en las dehesas convergen factores decisivos que convierten a nuestros territorios en un ecosistema único donde se preserva bastante lo que es la fauna;

- y un aspecto comercial, donde el toro se identifica claramente en todos los países con la marca tradicional de España.

Prosigue manifestando que sí quiere hacer una referencia, pues le parece interesante que sea conocida, que en la provincia de Jaén existen más de 50 ganaderías, 20 plazas de toros. Nuestra provincia acogió durante el pasado año 2011 un total de 203 festejos taurinos y se lidiaron un total de 654 reses, amén de lo que lleva implícito en cuanto a mano de obra, empresarios y todo lo que lleva el mundo del toro.

A continuación toma la palabra el Sr. Carmona manifestando que el Grupo Psoe también entiende que es una opción muy personal y por lo tanto va a dar libertad de voto a los concejales. Cada uno tendrá su opinión personal de los toros y que cada uno vote en conciencia.

Interviene seguidamente la Sra. Rescalvo señalando que al igual que lo expresado por el Sr. Carmona, el Grupo Independiente está conformado por muchas maneras de pensar, y por eso van a ejercer la libertad de voto de cada uno conforme a su manera y su particularidad sobre este tema.

Concluye apuntando que cuando se presenten mociones por los grupos que les vienen de arriba, que les den su forma y se centren más en nuestro municipio.

A continuación toma la palabra el Sr. Martínez Romero señalando que el Grupo AXV tiene también muchas divergencias, y por eso se va a abstener. Tiene a mucha gente que le gusta, y por eso hizo el certamen taurino García K-Hito, pues había personas que le gustaba; pero también hay personas que no les gusta y, es más, son antitaurinos. Por eso debe abstenerse porque no puede dividirse y representa a un grupo de gente.

Interviene seguidamente el Sr. Gutiérrez indicando que comparte todo lo que ha dicho la Sra. Sánchez, aunque quiere puntualizar que la fiesta de los toros, como algunos quieren, no es propiedad de ninguna opción política.

Seguidamente los reunidos, por diez votos a favor correspondientes a otros tantos miembros de la Corporación, y dos abstenciones correspondientes a los Sres. Carmona Rodríguez y Martínez Romero, ACUERDAN:

1º Declarar la Fiesta del Toro y los festejos populares que se realizan en ferias locales, parte integrante de nuestro Patrimonio Cultural Inmaterial. Estos festejos están arraigados a tradiciones y constituyen un patrimonio cultural inmaterial reuniendo todos los criterios especificados, en su artículo 2, por la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, firmada en la UNESCO el 17 de octubre de 2003, que se aplica a los ámbitos de las tradiciones y expresiones orales, de las artes el espectáculo, de

las actividades rituales y festivas, de las prácticas en relación con la naturaleza, de los oficios y artesanías tradicionales.

2º Remitir certificación del presente acuerdo a los Gobiernos de España y de Andalucía a fin de que, de conformidad con lo establecido en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, la Tauromaquia sea inscrita en el Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial, tanto de Andalucía como de España, y se presente por el Estado Español en su momento y forma oportuna, la candidatura de la tauromaquia para que sea inscrita en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

3º Fortalecer los lazos de solidaridad y coordinación en las iniciativas que se realicen con esta finalidad, tanto por los poderes públicos como por los aficionados, profesionales y expertos, ya sea individual o colectivamente en apoyo de la Fiesta del Toro y Festejos Populares.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

15º.- INFORMACIÓN A LOS GRUPOS POLÍTICOS SOBRE ASUNTOS VARIOS.- Toma la palabra el Sr. Alcalde señalando que sobre este punto no hay información por parte del Secretario, relativa a dictamen de comisión informativa, y que lo único que va a exponer es que hay una información que solicitó el Grupo Independiente en el mes de octubre o noviembre, y se le contestó a muchos de sus puntos en un pleno. Después han ido diciendo que no se les ha contestado, pero sí se ha hecho pues todos los plenos son públicos y todo está reflejado en ese acta.

Añade que hay que reconocer que cuando se hacen veintitantas preguntas lleva un proceso de trabajo laborioso, y esa misma contestación que se ha facilitado al Grupo Independiente se ha trasladado también a los demás grupos.

A continuación interviene el Sr. Carmona señalando que se trata de un pleno y la información que pedía el Grupo Independiente es bueno que la conozca el pueblo de Villanueva.

Relaciona a continuación la información solicitada por el Grupo Independiente y la información facilitada desde el equipo de gobierno, que después se indicará.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Rescalvo manifestando que ésa fue la información que el Grupo Independiente pidió el 19 de octubre de 2011. El Grupo Psoe incluyó esa información en el pleno para darle traslado a todos los ciudadanos, algo que al Grupo Independiente le parece perfecto, pero en el escrito ellos no pedían información sino la documentación como grupo que estaba fiscalizando. Tuvieron que esperar los tres

meses reglamentarios para que hubiera silencio administrativo, y han tenido que estudiar Derecho Administrativo para saber que hay que pedir una certificación de acto presunto que se emitió estimatoria por parte de Secretaría de este Ayuntamiento, y después de nueve meses el Grupo Independiente ha recibido la información; el día 2 de julio recibieron la información, desde el 19 de octubre.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde indicando que ha quedado claro que respecto a esa información hay que recopilar datos, y ha tardado nueve meses aunque eso es normal.

Replica el Sr. Carmona que ha tardado nueve meses en ofrecerse la información documentada, pero aquí en pleno se ha dado diez mil vueltas a lo que todos los días le damos, a la economía pagos, entidades financieras, seguridad social, etc.

Y los reunidos quedan enterados de la siguiente información que había solicitado el Grupo Independiente mediante escrito de fecha 24-5-2012, Rgto. de Entrada nº 2151, de la que todos los grupos políticos han recibido una copia:

- Informe de la Concejalía de Hacienda, relativo a:
 - o Deuda con el personal de este Ayuntamiento.
 - o Certificado de la Seguridad Social al día 20-6-2012.
 - o Facturación de telefonía móvil de los concejales.
 - o Deuda con Endesa Energía XXI, S.L., y Endesa Energía, S.A.U.
 - o Deuda vencida y no pagada con las entidades financieras.
- Certificado de Situación de Cotización a la Seguridad Social al día 20-6-2012.
- Informe emitido por el Arquitecto Municipal con fecha 8 de junio de 2012, relativo a:
 - o Obras del AEPSA 2010.
 - o Obras del AEPSA 2011.
 - o Obras de Planes Provinciales 2009.
 - o Obras de Planes Provinciales 2010.
- Copia del acta de recepción del Salón de Actos municipales para usos varios, 6ª fase.
- Licencia de obras concedida a D. Jorge Martínez Romero con fecha 12 de marzo de 2008, para ejecución, adecuación, instalaciones de nave para taller de carpintería metálica y aluminio, según proyecto, en Avda. Príncipe de Asturias, nº 88.
- Solicitud de licencia de obras suscrita por D. Jorge Martínez Romero con fecha 17 de enero de 2012, para ampliación de almacén de productos terminados del taller de carpintería metálica, sito en Avda. Príncipe de Asturias, nº 88, según proyecto.

- Contrato suscrito con fecha 29 de junio de 2011 con Producciones Artísticas Lozano, S.L., para realización de diversos espectáculos en el parque municipal en las fiestas patronales del 8 al 11 de septiembre de 2011.
- Factura nº A20113T012, de fecha 31/08/2011, emitida por Producciones Lozano, S.L., por importe de 17.700 €.
- Contrato suscrito con fecha 14 de julio de 2011 con Taurina de Buendía, S.L., para organización de festejos taurinos en las fiestas patronales de 2011.
- Factura nº 06-11, de fecha 9/9/2011, emitida por Taurina de Buendía, S.L., por importe de 28.320 €.
- Cheque Bancario nominativo a favor de Taurina de Buendía, por importe de 28.320 €.
- Contrato suscrito con fecha 16/7/2011, con Pirotecnia Sánchez, S.A., para fuegos artificiales en septiembre de 2011.
- Albarán emitido por Pirotecnia Sánchez, S.A., con fecha 27-7-2011.
- Factura nº A164, de fecha 7-9-2011, por importe de 6.549 €, emitida por Pirotecnia Sánchez, y pagos de la misma por importes de 4.000 € (7-9-2011) y 2.549 € (12-9-2011).
- Factura nº 516, de fecha 13/9/2011, por importe de 7.650 €, emitida por Gráficas Minerva, S.L., relativa a libros de las Fiestas 2011, y pagos de la misma por importes de 2.500 € (17-10-2011) y 5.150€ (21-10-2011).
- Factura nº 3976, de fecha 20-9-2011, por importe de 7.654,50 €, emitida por el Hotel Restaurante Plaza (Sebastián Manjón Mañas), donde se incluye el concepto de la Fiesta del Jubilado, y pago de dicha factura con fecha 17-10-2011.
- Expediente completo sobre creación de la Gerencia de Personal (Expte. nº 36/2011, de Secretaría).
- Expediente completo sobre creación de la Gerencia de Servicios Sociales (Expte. nº 56/2011, de Secretaría).

Seguidamente el Sr. Alcalde pregunta a los reunidos si desean someter a la consideración del pleno alguna moción urgente.

No formulándose ninguna, se pasa al turno de ruegos y preguntas.

16°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Toma la palabra el Sr. Carmona manifestando que anteriormente, en el punto de las felicitaciones a los policías locales, y en contestación a lo manifestado por el Grupo AXV, no ha querido dilatar más el debate, pero respecto a que había que subirles la paga ha de indicar que el Gobierno central nos prohíbe subir la paga a nadie y más concretamente hoy le ha bajado la paga a todos los funcionarios de este país, incluidos los policías locales, quitándole la paga extra. Es decir, que no podemos

subirle ni a la Policía Local, por muy bien que lo haga, ni al resto de funcionarios de este Ayuntamiento ni este año ni el año que viene y además le van a recortar su sueldo aproximadamente un 20%.

Seguidamente interviene la Sra. Rescalvo para dirigirse al Concejal de Economía y que les conteste con respecto a la deuda de la Seguridad Social, pues tenemos un informe de deuda de manera negativa en el mes de marzo o abril con 400.000 euros y pico, y actualmente el que les ha llegado es positivo, y entienden que, tal y como dijo el Sr. Carmona en el pleno anterior, están llegando a un acuerdo. Por eso piden que en el próximo pleno les explicara a qué tipo de acuerdo se ha llegado: qué se va a pagar, qué se va a pagar trimestral o semestralmente y cómo se va a hacer el desquite de esta deuda con la Seguridad Social.

Prosigue manifestando que el Grupo Independiente tiene también dos ruegos. Indica que respecto a los últimos acontecimientos que se están produciendo en Villanueva; entienden que están bajo mínimos en la Policía Local por los últimos recortes y demás, pero el Grupo Independiente hace el mismo ruego que viene haciendo desde que se aprobaron los presupuestos de este Ayuntamiento: que se sienta el equipo de gobierno y retome de nuevo la amortización de las tres plazas, que eran de oficial y policía, y se eche también para atrás la plaza de Técnico de Administración General, que tiene una dotación de 26.000 euros anuales, una sola persona, cuando necesitamos que la seguridad ciudadana de este pueblo vaya aumentando, y más sabiendo que dentro de muy poco hay tres policías que van a pasar a segunda actividad, y si las cosas siguen como van seguro que van a pasar a segunda actividad, y entonces es cuando vamos a ver mermado el Cuerpo de Policía actual. Ruegan que se retome el presupuesto y que se creen plazas de policía local, que es lo que necesita Villanueva y no ningún Técnico de Administración en este Ayuntamiento, sino policía local.

El segundo ruego es que se emita un bando diciendo, si no las horas que no son rotatorias y lo saben, que se indiquen los teléfonos a los que el ciudadano se pueda dirigir ante situaciones como, por ejemplo, las que pasaron el otro día en dos empresas locales de este municipio. El ciudadano está desesperado pues coincidió que era el horario en que no había policía, y tampoco la Guardia Civil tenía servicio esa noche y tuvieron que llamar a Villacarrillo, y ante la desesperación tuvieron que llamar a un compañero del Grupo Independiente pues no sabían dónde tenían que llamar. Es un ruego que les trasladan los ciudadanos.

Por eso piden al equipo de gobierno que retomen esa idea y que tengan presente que la seguridad ciudadana es lo primero y no escatimar ni un céntimo, y echar para atrás lo que cree que ya han tratado en una Junta de Gobierno que es esta plaza de Técnico de Administración General, pues con 26.000 euros comen tres policías.

Ruega que se tenga en cuenta también esa dotación de servicios que venía en el panfleto del Partido Socialista en mayo del año pasado, pues los coches están fatal y que se haga un intento para mejorar la dotación para la Policía Local.

Seguidamente interviene el Sr. Martínez Carmona reiterando al Concejal de Agricultura y Medio Ambiente el ruego que le hizo hace dos meses y es que convoque de una vez el Consejo Sectorial Agrario para estudiar la problemática que tenemos en el municipio con los bajos precios del aceite. Ya se aprobó en pleno por unanimidad que las cooperativas trataran de una vez de concentrar oferta, y ese acuerdo se mandó a las cooperativas, y quieren saber la contestación que han hecho pues nadie le ha informado qué contestaron.

Contesta el Sr. Carmona que se envió a los grupos.

Replica la Sra. Rescalvo que sólo se les ha dado la contestación de una cooperativa.

Contesta el Sr. Alcalde que fue la única que contestó.

Interviene nuevamente el Sr. Martínez señalando que se trata de retomar otra vez el tema, pues aunque el Ayuntamiento no tiene competencias en ese asunto sí que es bueno que empecemos a hablar, pues en un año como éste, con los precios por los suelos, sin cosecha, el año que viene por estas fechas hay que pensar ya en la situación que van a tener muchos ciudadanos de este municipio.

Seguidamente toma la palabra el Sr. García Rojas señalando que el Grupo Popular quiere hacer dos ruegos. Uno es que el pleno, a través de la junta de portavoces, dirija un escrito a la Junta de Andalucía porque, con respecto al nuevo centro de salud, es vergonzoso el calor que soporta una persona, pues el otro día había personas mayores que se marean y habría que poner unos toldos o lo que sea; pero no entiende cómo se pueden hacer las consultas en el centro de salud con el patio exterior reflejando el sol, y se alcanzan temperaturas muy altas. Sabe que con el plan de austeridad no se puede poner aire acondicionado pero se tendría que hacer de alguna forma algo más económico, unos toldos o algo, pues es insoportable el calor que hay en las consultas.

A continuación interviene la Sra. Sánchez señalando que el segundo ruego de su grupo es trasladar una petición que les llega de un ciudadano para que se pueda dar cabida a opiniones y sugerencias en ruegos y preguntas por parte del pueblo, es decir, que los asistentes del público a la sesión puedan realizar alguna pregunta o sugerencia.

Contesta el Secretario que ello se puede hacer después del turno de ruegos y preguntas, cuando acaba la sesión.

Replica el Sr. García Rojas que en otros ayuntamientos sí lo han hecho y aquí se podría hacer, que lo hagan por escrito en número limitado de preguntas que se establezca.

Interviene de nuevo la Sra. Sánchez señalando que la finalidad es que el pueblo pueda trasladar sus inquietudes al equipo de gobierno que esté.

Prosigue señalando que, por otro lado, debemos tener en cuenta que los primeros indignados por todas las medidas que se están adoptando son precisamente los integrantes del Partido Popular. Todos están indignados, pero no cree que sea lógico ni ético que en un plenario cada dos por tres se esté soltando el granito de arena sabiendo que puede hacer daño. Ella es consecuente y es una persona respetuosa y espera que se tenga el mismo respeto hacia ellos que son integrantes de una formación política local, y quien pone las normas a nivel nacional y por eso también les repercute y están al mismo nivel que todo el pueblo.

Contesta el Sr. Carmona que también se puede criticar la labor del Gobierno nacional.

Replica la Sra. Sánchez que en base a eso en cada crítica que se les haga también podrá decir que la situación viene heredada, pues quien ha creado esta situación en España no ha sido el Partido Popular sino ocho años de Gobierno socialista.

Interviene seguidamente el Sr. Martínez Romero indicando que ya saben que no se puede subir a la Policía Local el sueldo, pero al principio sí se hizo una productividad a unos funcionarios el 10% y a otros el 20%, y entonces sí se podría subir el 30% o el 40%.

Por otro lado, una vez que su grupo ha puesto en manos del Grupo Psoe un proyecto que es bastante interesante y que estamos pagando un exceso de luz de aproximadamente 105.000 euros, y es bastante contaminante, ruega que se dé la máxima celeridad a este tema para intentar cambiarlo cuanto antes porque además tiene presentado un escrito y todavía no se le ha dado contestación.

Contesta el Sr. Carmona que tardará en darse contestación porque ahí los técnicos tienen que dar su contestación. Añade que cree que la postura de todos era la misma, pues la idea es buena pero primero tenemos que saber si esa operación endeuda más al Ayuntamiento, pues si endeuda más al Ayuntamiento no se puede hacer. Si no endeuda más por ser una operación de renting, no habrá problema y ya estuvieron hablando de hacerlo por fases y cree que todos estuvieron de acuerdo, pero simplemente esperar a que lo digan los técnicos.

Interviene seguidamente la Sra. Rescalvo trasladando las felicitaciones del Grupo Independiente al Sr. Alcalde por su esperado acontecimiento, boda, y que vaya todo muy bien y que sean muy felices los dos.

Toma la palabra a continuación la Sra. Sánchez compartiendo también esas mismas felicitaciones por parte del Grupo Popular.

Agradece seguidamente el Sr. Alcalde esas felicitaciones de los grupos.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión el Sr. Alcalde dio por finalizada la misma siendo las veintidós horas y veinticinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha al principio señalados.

VºBº
EL ALCALDE,